



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189-004-2022-00036-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MIDIA PADILLA FERNÁNDEZ C.C. 22.369.725
DEMANDADO: RICARDO JAVIER NORIEGA ROMERO, C.C. 8.726.462 y FRANCISCO JOSÉ ESCORCIA BARRIOS, C.C. 8.759.323

INFORME SECRETARIAL – Soledad, noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho la presente demanda EJECUTIVO, promovida por **MIDIA PADILLA FERNÁNDEZ C.C. 22.369.725**, a través de apoderado judicial, en contra de **RICARDO JAVIER NORIEGA ROMERO, C.C. 8.726.462 y FRANCISCO JOSÉ ESCORCIA BARRIOS, C.C. 8.759.323**, la cual se encuentra pendiente para su estudio. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se encuentra la presente demanda Ejecutiva pendiente para librar mandamiento de pago.

Una vez verificado el expediente que nos ocupa, encuentra el despacho que el poder allegado con la demanda es para formular Demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, por lo que no corresponde al tipo de proceso que nos ocupa.

Por lo anterior, este despacho,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la presente demanda, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09210fbb9a311a8e385a4a5231ace533d64f194b23c7621d0fa8c2578c63f05f**

Documento generado en 30/11/2022 08:08:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>